

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva de la Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todas ellas abreviadas, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material

relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.


- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Netadia Europa, S.L.P.
Avda. de la Innovación, nº 3
41020, Sevilla
R.O.A.C. S 2114


28931457X Firmado digitalmente por
JOSE 28931457X.JOSE
MANUEL VAQUERO (R:
VAQUERO (R: B91857870)
B91857870) Fecha: 2025.06.27
18:15:52 +02'00'

Sevilla, 27 de junio de 2025
José Manuel Vaquero Gómez
Socio auditor
R.O.A.C. 23298

EJERCICIO
2024

ASOCIACIÓN

ANDALUCÍA INCLUSIVA COCEMFE

ACTIVO	NOTAS	Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.487,72	3.267,45
I. Inmovilizado intangible.			
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.		1.507,72	2.467,45
IV. Inversiones inmobiliarias.			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		980,00	800,00
VII. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		876.931,65	287.426,45
I. Existencias.			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		719.675,45	101.484,75
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		157.256,20	185.941,70
TOTAL ACTIVO (A+B)		879.419,37	290.693,90

EJERCICIO

2024

ASOCIACIÓN

ANDALUCÍA INCLUSIVA COCEMFE

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		25.864,27	28.847,99
A-1) Fondos propios		25.864,27	28.847,99
I. Fondo Social.		1.000,00	1.000,00
1. Fondo Social.		1.000,00	1.000,00
2. Fondo Social no exigido *			
II. Reservas.			
III. Excedentes de ejercicios anteriores **		27.907,99	26.041,53
IV. Excedente del ejercicio **		-3.043,72	1.806,46
A-2) Ajustes por cambio de valor. **			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.			
B) PASIVO NO CORRIENTE		7.702,60	7.702,60
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a largo plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		7.702,60	7.702,60
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE		845.852,50	254.143,31
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.		177.233,42	63.958,72
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a corto plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		619.095,77	162.490,02
IV. Beneficiarios-Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		49.523,31	27.694,57
1. Proveedores. **			
2. Otros acreedores.		49.523,31	27.694,57
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		879.419,37	290.693,90

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMA
Rocío Pérez Gómez-Presidenta	07502175N ROCIO PEREZ (R: G04802484) <small>Firmado digitalmente por 07502175N ROCIO PEREZ (R: G04802484) DN: cn=07502175N ROCIO PEREZ (R: G04802484), c=ES, o=ASOC CONFEDERACION ANDALUZA DE ENTIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA, email=info@andaluciainclusiva.es Fecha: 2025.06.26 13:23:28 +02'00'</small>
Valentín Sola Caparrós-Vicepresidente y secretario de Finanzas	SOLA CAPARROS VALENTIN - 75226538R <small>Firmado digitalmente por SOLA CAPARROS VALENTIN - 75226538R Fecha: 2025.06.27 14:05:08 +02'00'</small>
Marta Castillo Díaz-Vicepresidenta y Secretaria de Organización	CASTILLO DIAZ MARTA - 74656323W <small>Firmado digitalmente por CASTILLO DIAZ MARTA - 74656323W Fecha: 2025.06.26 14:15:29 +02'00'</small>
Francisco Márquez Liñán-Vicepresidente	32036318D FRANCISCO JOSÉ MARQUEZ (R: G11073509) <small>Firmado digitalmente por 32036318D FRANCISCO JOSÉ MARQUEZ (R: G11073509) Fecha: 2025.06.27 09:14:32 +02'00'</small>
María Longina García Lara-Secretaria	75100228F MARÍA LONGINA GARCÍA (R: G23788987) <small>Firmado digitalmente por 75100228F MARÍA LONGINA GARCÍA (R: G23788987) Fecha: 2025.06.27 10:35:07 +02'00'</small>
María José Urbano Maldonado-Secretaria	44355987G MARÍA JOSEFA URBANO (R: G56043490) <small>Firmado digitalmente por 44355987G MARÍA JOSEFA URBANO (R: G56043490) Fecha: 2025.06.27 11:26:03 +02'00'</small>
Josefa Bohórquez Toro-Secretaria	25586976M JOSEFA BOHORQUEZ (R: G93556793) <small>Firmado digitalmente por 25586976M JOSEFA BOHORQUEZ (R: G93556793) Fecha: 2025.06.27 13:20:29 +02'00'</small>

NOTA:

* Su signo es negativo.

** Su signo puede ser positivo o negativo

EJERCICIO

2024

ASOCIACION

ANDALUCÍA INCLUSIVA COCEMFE

	Nota	(Debe)	Haber
		Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2024	2023
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		266.312,17	259.402,67
a) Cuotas de asociados y afiliados		9.837,71	4.350,00
b) Aportaciones de usuarios			730,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		254.874,46	252.995,87
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		1.600,00	1.326,80
f) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
3. Ayudas monetarias y otros **		-1.790,46	-4.546,19
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-1.419,43	-2.975,28
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*		-371,03	-1.570,91
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación **			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos *			
7. Otros ingresos de la actividad		859,06	
8. Gastos de personal *		148.468,27	195.565,05
9. Otros gastos de la actividad *		118.764,17	-56.244,81
a) Servicios exteriores		118.614,17	-55.692,87
b) Tributos			
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente		-150,00	-551,94
10. Amortización del inmovilizado *		-1.192,05	-1.240,16
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio			
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado **		0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-3.043,72	1.806,46
14. Ingresos financieros			
15. Gastos financieros *			
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros **			
17. Diferencias de cambio **			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		-3.043,72	1.806,46
19. Impuestos sobre beneficios **			
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		-3.043,72	1.806,46
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			

1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		0,00	0,00
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas*			
2. Donaciones y legados recibidos*			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		0,00	0,00
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		0,00	0,00
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES			
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL			
H) OTRAS VARIACIONES			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		-3.043,72	1.806,46

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMA
Rocío Pérez Gómez-Presidenta	<p>07502175N ROCIO PEREZ (R: G04802484)</p> <p>Firmado digitalmente por 07502175N ROCIO PEREZ (R: G04802484) DN: #=07502175N ROCIO PEREZ (R: G04802484), c=ES, o=ASOC CONFEDERACION ANDALUZA DE ENTIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA, email=info@andalusiancruva.es Fecha: 2025.06.26 13:22:07 +02'00'</p>
Valentín Sola Caparrós-Vicepresidente y secretario de Finanzas	<p>SOLA CAPARROS VALENTIN - 75226538R</p> <p>Firmado digitalmente por SOLA CAPARROS VALENTIN - 75226538R Fecha: 2025.06.27 14:05:50 +02'00'</p>
Marta Castillo Díaz-Vicepresidenta y Secretaria de Organización	<p>CASTILLO DIAZ MARTA - 74656323W</p> <p>Firmado digitalmente por CASTILLO DIAZ MARTA - 74656323W Fecha: 2025.06.26 14:16:16 +02'00'</p>
Francisco Márquez Liñán-Vicepresidente	<p>32036318D FRANCISCO JOSÉ MARQUEZ (R: G11073509)</p> <p>Firmado digitalmente por 32036318D FRANCISCO JOSÉ MARQUEZ (R: G11073509) Fecha: 2025.06.27 09:15:58 +02'00'</p>
María Longina García Lara-Secretaria	<p>75100228F MARÍA LONGINA GARCÍA (R: G23788987)</p> <p>Firmado digitalmente por 75100228F MARÍA LONGINA GARCÍA (R: G23788987) Fecha: 2025.06.27 10:34:38 +02'00'</p>
María José Urbano Maldonado-Secretaria	<p>44355987G MARÍA JOSEFA URBANO (R: G56043490)</p> <p>Firmado digitalmente por 44355987G MARÍA JOSEFA URBANO (R: G56043490) Fecha: 2025.06.27 11:27:37 +02'00'</p>
Josefa Bohórquez Toro-Secretaria	<p>25586976M JOSEFA BOHORQUEZ (R: G93556793)</p> <p>Firmado digitalmente por 25586976M JOSEFA BOHORQUEZ (R: G93556793) Fecha: 2025.06.27 13:21:23 +02'00'</p>

NOTA:

* Su signo es negativo.

** Su signo puede ser positivo o negativo

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA

EJERCICIO 2024

ASOCIACION	FIRMAS: (Documento firmado electrónicamente En la última página figuran las firmas)
Confederación Andaluza de asociaciones de discapacidad física y orgánica	
ANDALUCÍA INCLUSIVA COCEMFE	
NIF: G04802484	
UNIDAD MONETARIA: Euro	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La Confederación andaluza de personas con discapacidad física y orgánica, con denominación abreviada Andalucía Inclusiva (en adelante la Entidad) se constituyó en Antequera, provincia de Málaga, el día 30 de Octubre de 2014 como una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española, en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones vigentes dictadas en desarrollo y aplicación de aquella, en la ley 4/2006, de 23 de Junio, de Asociaciones de Andalucía, y demás disposiciones vigentes.

Su sede social se encuentra establecido en Sevilla, Avenida Alcalde Luis Uruñuela nº 6, Edificio Congreso, módulo 311.

La actividad principal de la entidad la defensa y promoción de los derechos de más de 50.000 personas con discapacidad física y orgánica en nuestra comunidad autónoma. Lideramos un movimiento asociativo activo y crítico para actuar contra las estructuras sociales que limitan la participación de las personas con discapacidad.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

Su identificación en el Registro Asociaciones es número 233 sección 2ª.

El artículo 6 de sus estatutos sociales establece los siguientes fines:

1. El desarrollo, la promoción y defensa de las personas con discapacidad física y orgánica.

2. El desarrollo, la promoción, el acompañamiento y la defensa de las personas con discapacidad física y orgánica que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad y/o en riesgo de discriminación múltiple, por ejemplo: menores (ya sea en edad infantil o juvenil), mayores, mujeres, personas con problemas de droga

dependencia, pertenecientes a la comunidad

gitana, migrantes, sin hogar afectados de SIDA, reclusas o ex reclusas, gais, lesbianas, transexuales, bisexuales, intersexuales, etc.....

3. En particular, el desarrollo, la promoción, el acompañamiento y la defensa de las familias con personas con discapacidad física y/u orgánica o situaciones asimiladas.

4. Representación regional como interlocutora en defensa de los intereses de las entidades miembro.

5. La promoción de la autonomía personal y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad física y orgánica, sea cualquiera su porcentaje de discapacidad o nivel de dependencia.

6. Asesorar y coordinar a las entidades miembros, a la vez que fomentar el asociacionismo y la unidad de las entidades aglutinadoras de personas con discapacidad física y orgánica

7. Promover y facilitar la participación de ANDALUCÍA INCLUSIVA en todos aquellos organismos públicos o privados de ámbito internacional, estatal, autonómico, provincial y local existentes o que se creen en el futuro, y que de un modo directo o indirecto contribuyan a la realización de los fines de esta entidad.

8. En colaboración con las organizaciones miembro, servir de guía y canalización de los intereses de las personas con discapacidad física y orgánica.

6. La defensa jurídica de las entidades confederadas y de sus miembros, a la vez que fomentar el asociacionismo y la unidad de las entidades aglutinadoras con discapacidad física y orgánica

7. Promover y facilitar la participación de ANDALUCÍA INCLUSIVA en todos aquellos organismos públicos o privados de ámbito internacional, estatal, autonómico, provincial y local existentes o que se creen en el futuro, y que de un modo directo o indirecto contribuyan a la realización de los fines de esta entidad.

8. En colaboración con las organizaciones miembro servir de guía y canalización de los intereses de las personas con la discapacidad física y orgánica.

9. La defensa jurídica de las entidades confederadas y de sus miembros, y por tanto coadyuvar a cuantas iniciativas y servicios que, de modo estructural o coyuntural, tanto de particulares, como de entidades, puedan contribuir a la realización de los fines descritos.

10. Fomentar en colaboración con las entidades la difusión, formación y ampliación de los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica, así como la puesta en marcha de campañas de sensibilización que garanticen su aplicación efectiva, y ello a través de intercambios de experiencias de trabajo o mediante la creación y puesta en funcionamiento de programas conjuntos, bien de entidades miembro o de cualesquiera otras entidades, sean públicas y privadas.

11. Promocionar la accesibilidad universal y el diseño para todos/as y adoptar cuantas medidas estén a su alcance para romper la denominada brecha digital, garantizando el libre acceso a la información de las personas con discapacidad.

12. Lograr la plena inclusión laboral de las personas con discapacidad física y

orgánica mediante la orientación, la formación, y en definitiva cualesquiera acciones tendentes para la creación de empleo.

13. Velar por los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica en edad infantil, juvenil, adulta, promoviendo la igualdad de género en cualquier época de la vida personal.

14. Fomentar el voluntariado de asistencia a personas con discapacidad.

15. Fomentar actividades de desarrollo de la salud y la educación de las personas con discapacidad.

16. Participar en la elaboración, control y seguimiento de planes autonómicos, provinciales o locales de manera directa o transversa la las personas con discapacidad.

17. Demandar apoyo y servicios para las personas, y sus familias, con discapacidad, así como CONVENIAR para que las entidades miembros puedan gestionar, por sí misma o para terceras personas, entidades privadas o públicas, servicios sociales, unidades de estancias diurnas, residencias para personas mayores o con discapacidad, estén o no en situación de dependencia.

18. Solicitar, promover y o negociar recursos para las entidades miembro.

19. Solicitar cuantas subvenciones públicas o privadas que redunden en la consecución de los objetivos y los fines de los presentes estatutos.

20. Promover la igualdad territorial en todas las entidades miembro.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 9 de Mayo de 2024.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios de contabilidad generalmente aceptados recogidos en la legislación en vigor. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar, dándole especial importancia a los principios de prudencia y correlación de gastos e ingresos, ya que únicamente se han contabilizado la parte proporcional de ingresos que financien el gasto ocasionado en el desarrollo de los distintos programas a la fecha del cierre del ejercicio, mientras que, los riesgos previsible y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, han sido contabilizadas tan pronto como fueron conocidos.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Asociación presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

Se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la entidad podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Por diversas incidencias en la información bancaria de la entidad UNICAJA se han detectado un error que se han corregido y del cual se informa en esta memoria. Se contabilizó por error una comisión en 2023 de 60 € y se ha compensado con la cuenta 120 Remanente.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La cantidad total de ingresos, 267.171,23 €, es ligeramente inferior a la cantidad total de gastos, 270.214,95 €. Supone excedente negativo del del ejercicio 2024 de -3.043,72 €. Los ingresos en su mayoría proceden de subvenciones y ayudas de entidades privadas, como se detalla en el epígrafe 14. Respecto a los gastos, el de personal es el más relevante, representando un 55 % del total. En el epígrafe 13 figura el detalle de los gastos e ingresos.

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

La propuesta de aplicación del excedente negativo del ejercicio por parte de la Asociación es la siguiente:

<i>Base de reparto</i>	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
	<i>Importe</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	-3.043,72	1.806,46
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	-3.043,72	1.806,46

Comentado [A1]: 2023

<i>Distribución</i>	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
	<i>Importe</i>	<i>Importe</i>
A fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A Remanente.....	-3.043,72	1.806,46
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
Total	-3.043,72	1.806,46

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

No existe ninguna limitación aplicable para la aplicación de los excedentes del ejercicio

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con

abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La entidad carece de bienes de esta categoría.

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los

pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de	4	25%
Elementos de Transporte	10	10%
Otro Inmovilizado	10	10%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

La entidad carece de bienes de esta categoría.

4.5 PERMUTAS

La entidad carece de bienes de esta categoría.

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se

incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.6.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

4.6.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

4.6.3. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de

dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

a) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

b) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

c) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

4.7 EXISTENCIAS

La entidad carece de bienes de esta categoría.

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La entidad no ha realizado ninguna transacción en moneda extranjera.

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La entidad está acogida al régimen fiscal de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y tiene reconocida la condición de utilidad pública por lo que nuestra entidad está exenta del impuesto de sociedades durante el año en cuestión.

Según dicha ley están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

a) Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

b) Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una

explotación económica no exenta.

c) Todas Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.

Todos los ingresos que ha obtenido la entidad durante este ejercicio son de dicha naturaleza.

4.10 INGRESOS Y GASTOS

a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No existen en la entidad ni provisiones ni contingencias.

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

En el epígrafe de Gastos de Personal figuran los sueldos y salarios del personal contratado, los importes devengados por dicho personal en concepto de costes de

Seguridad Social a cargo de la empresa, y otros costes sociales, (gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de una disposición legal o voluntariamente por la entidad). La entidad no tiene contraídas obligaciones por planes de pensión ni análoga, economato, comedor o cualquier otro servicio, ni cualquier otra retribución en especie.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando. Todas las subvenciones concedidas son monetarias y se imputan en función del ejercicio donde se ejecuten las actividades.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

b) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se

hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

c) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

d) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Denominación del bien	Saldo inicial 2024	Entradas 2024	Salidas	Saldo Final 2024
Instalacion Red	965,19			965,19
Mesas escritorio	153,57			153,57
6 Sillas oficina	520,15			520,15
Ikea mobiliario	1.814,70			1.814,70
Portatil LENOVO I 3 GB	413,22			413,22
Portatil ASUS K540LA-XX1339T	449,99			449,99
Disco duro red ATA III, 5400	127,98			127,98

RPM				
Synology DS218- Unidad NAS	282,89			282,89
APC Back up EX 700 VA-EX7000	77,54			77,54
Portátil ACER Aspire 2,30 GHZ	472,00			472,00
2 portátil ASUS + Tablet	3.000,05			3.000,05
Móvil Orange		232,32		232,32
Página web	3.566,56			3.566,56
Licencia Office 2019 Profesional	40,00			40,00
TOTAL :	11.883,84	232,32	0,00	12.116,16

5.2 AMORTIZACIONES

La amortización acumulada del inmovilizado material tiene el movimiento siguiente:

Denominación del bien	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor neto
Instalacion Red	820,41	144,78		965,19	0,00
Mesas escritorio	89,59	15,36		104,95	48,62
6 Sillas oficina	281,77	52,02		333,79	186,36
Ikea mobiliario	544,41	181,47		725,88	1.088,82
Portatil LENOVO I 3 GB	413,22			413,22	0,00
Portatil ASUS K540LA-XX1339T	449,99			449,99	0,00
Disco duro red ATA III, 5400 RPM	127,98			127,98	0,00
Synology DS218- Unidad NAS	282,89			282,89	0,00
APC Back up EX 700 VA-EX7000	77,54			77,54	0,00
Portátil ACER Aspire 2,30 GHZ	472			472,00	0,00
2 portátil ASUS + Tablet	2.250,03	750,02		3.000,05	0,00
Móvil Orange		48,4		48,40	183,92
Página web Andalucía Inclusiva	3.566,56			3.566,56	0,00
Licencia Office 2019 Profesional	40			40,00	0,00
TOTAL :	9.416,39	1.192,05		10.608,44	1.507,72

5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

No existen en la entidad operaciones de esta naturaleza.

5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

No existen en la entidad bienes de esta naturaleza.

5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

No existen en la entidad operaciones de esta naturaleza.

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

No existen en la entidad bienes de esta naturaleza.

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

No existen movimientos en el epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia", al no existir créditos con usuarios por entregas de bienes y servicios prestados por la entidad en el ejercicio de su actividad propia, ni con patrocinadores, afiliados u otros deudores.

8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

No existen movimientos en el epígrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores". Se refiere a deudas contraídas por la entidad como consecuencia de las ayudas y asignaciones concedidas en el cumplimiento de los fines propios de la entidad.

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

En el epígrafe de Inversiones financieras a largo plazo del balance figura un importe de 980 euros, correspondiente a la fianza entregada al arrendador por el alquiler del local donde desarrolla su actividad la entidad.

Esta fianza se ha clasificado como préstamo y partida a cobrar, de acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 9ª del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades, adaptado a entidades sin ánimo de lucro.

La valoración inicial se ha realizado por su valor nominal, coincidente con el importe entregado, ya que no existen costes de transacción asociados ni indicios de deterioro. Dicho importe será recuperado al finalizar el contrato de arrendamiento, siempre que se cumplan las condiciones estipuladas..

Los créditos y débitos que figuran en el subgrupo 47 con la Administración Pública no se reflejan en este apartado.

10 PASIVOS FINANCIEROS.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	49.523,31						49.523,31
Acreedores varios	48.510,60						48.510,60
Personal	1.012,71						1.012,71
Deuda transformables en subvencion	177.049,50						177.049,50
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	183,92						183,92
TOTAL	845.852,50	0,00	0,00	0,00	0,00	7.702,60	853.555,10

11 FONDOS PROPIOS.

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Fondo social	1.000,00			1.000,00
Remanente	26.041,53	1.866,46		27.907,99
Excedente (+) o pérdidas (-) del ejercicio			-3.043,72	-3.043,72
TOTAL				25.846,27

12 SITUACIÓN FISCAL.

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento

para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la asociación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, con indicación de sus ingresos y gastos:

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2024 y 2023 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

12.2 OTROS TRIBUTOS

Respecto al IVA la entidad realiza exclusivamente operaciones no sujetas o exentas de este impuesto, conforme a los artículos 20 y 26 de la Ley Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Desde el 20 de abril de 2023 la entidad está de baja en la obligación tributaria de presentar los modelos de IVA.

13. Ingresos y Gastos.

Partida	Gastos
Gastos por ayudas y otros	-1.790,46
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-1.419,43
Reintegro de ayudas y asignaciones	-371,03
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	
Compras de bienes destinados a la actividad	
Compras de materias primas	
Compras de otros aprovisionamientos	
Trabajos realizados por otras entidades	
Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	-148.468,27
Sueldos	-115.494,79
Cargas sociales	-32.973,48
Otros gastos de la actividad	-118.764,17
Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio	
Arrendamientos y cánones	-9.930,36
Reparaciones y conservación	
Servicios de profesionales independientes	-34.657,65
Transportes, desplazamientos, gastos de estancia	-16.590,72
Primas de seguros	-526,68 €
Servicios bancarios	-411,69
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-17.537,59
Suministros	--922,76
Otros servicios	--38.036,72
Tributos	
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	
Otros gastos de gestión corriente	-150,00
Amortización de inmovilizado	-1.192,05
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Total...	--270.214,95

Partida	Ingresos
Cuota de asociados y afiliados	9.837,71
Aportaciones de usuarios	
Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones	256.474,46
Reintegro de ayudas y asignaciones	
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Venta de bienes	
Prestación de servicios	
Trabajos realizados por la entidad para su activo	
Otros ingresos de la actividad	859,06
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	
Ingresos financieros	
Diferencias de cambio	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	
Total...	267.171,23

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

El saldo del epígrafe de subvenciones imputadas al excedente del ejercicio arrojó en 2024 un saldo de 254.874,46 €. Y el de donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio fue de 1.600 €. La suma de las subvenciones y donaciones es de 256.474,46 €. En el siguiente cuadro se detalla la información de este apartado:

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía	2023	1 ene 2023 a 31 dic 2024	33.936,59	2.411,50	15.644,91	18.056,41	15.880,18
	2024	1 ene a 31 dic 2024	40.046,25		40.046,25	40.046,25	
	2024	1 ene a 31 dic 2024	35.754,65		35.754,65	35.754,65	
	2024	1 ene a 31 dic 2025	30.881,45				30.881,45
	2024	1 ene a 31 dic 2025	31.573,19				31.573,19
	2024	1 ene a 31 dic 2024	76.183,89		38.091,95	38.091,95	38.091,94
	2020	2020					8.288,98
Fundación ONCE	2023	1/01/23 a 31/03/24	56.034,30	31.889,65	24.144,65	56.034,30	
	2023	1 ene 2024 a 31 mar 2025	22.500,00		1.167,29	1.167,29	21.332,71
	2023	1 ene a 31 dic 2024	39.713,31		39.713,31	39.713,31	
	2023	1 ene a 31 dic 2024	22.500,00		22.500,00	22.500,00	
	2023	1 ene 2024 a 31 mar 2025	22.500,00		12.050,10	12.050,10	10.449,90
	2023	1 ene 2024 a 31 mar 2025	22.500,00		1.948,85	1.948,85	20.551,15
	2024	1 ene a 31 dic 2024	23.812,50		23.812,50	23.812,50	
Donaciones privadas	2024	1 ene a 31 dic 2024	1.600,00		1.600,00		
TOTAL			459.536,13	34.301,15	256.474,46	289.175,61	177.049,50

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital	0			0
Donaciones y legados de capital	0			0
Otras subvenciones y donaciones	0			0
Total...	0			0

No existen subvenciones de capital en la entidad durante el ejercicio.

El desglose por su origen de las subvenciones y donaciones es el siguiente:

Entidad	Cantidad
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y Conciliación	129.537,76
Fundación Once	125.336,70
Donaciones privadas	1.600,00
Total...	256.474,46

Otras explicaciones:

Figuran 8.288,98 € en la cuenta 522 Deudas a corto plazo transformables en subvenciones de ayudas anteriores a 2020 correspondientes a cantidades que se podrán imputar a ingresos como subvenciones cuando se tenga certeza de que se cumplen las condiciones que se establecieron en el momento de su concesión. En caso de que exista alguna circunstancia que determine su minoración o devolución se procedería a reintegrar la subvención.

Programas Convocatoria Irbp 2023 ejecutados en 2024

En los programas subvencionados en la convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, Andalucía Inclusiva actúa como entidad solicitante de la ayuda, gestionando todo el proceso administrativo de la subvención. En la siguiente tabla se detallan las cantidades concedidas a cada entidad ejecutante en los dos proyectos que gestionamos:

Programa Oficina Vida Independiente Exp. 530-2023-976-15

ENTIDAD EJECUTANTE	Importe concedido
Faams Almería	45.430,04
Cocemfe Huelva	45.430,04
Fegadi Cádiz	45.430,04
Fegradi Granada	45.430,04
Jaén Inclusiva	27.052,93
Málaga Inclusiva	27.052,93
Córdoba Inclusiva	33.883,80
Cocemfe Sevilla	28.405,58
Andalucía Inclusiva	40.046,25
TOTAL	338.161,65

Programa Yo te cuido Exp. 530-2023-00000840-1

ENTIDAD EJECUTANTE	Importe concedido
Faams Almería	40.561,48
Cocemfe Huelva	40.561,48
Fegadi Cádiz	40.561,48
Fegradi Granada	40.561,48
Jaén Inclusiva	24.153,78
Málaga Inclusiva	24.153,78
Córdoba Inclusiva	30.252,60
Cocemfe Sevilla	25.361,46
Andalucía Inclusiva	35.754,65
TOTAL	301.922,19

Total fondos gestionados de los programas lrpf: **640.083,84 €**

Proyecto para la transformación tecnológica de los servicios sociales con cargo a fondos europeos procedentes de Mecanismo para la recuperación y resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU.

En esta convocatoria también Andalucía Inclusiva actúa como entidad solicitante de la ayuda, gestionando todo el proceso administrativo de la subvención. En la siguiente tabla se detallan las cantidades concedidas a cada entidad ejecutante:

Proyecto de mejora de la comunicación organizacional y la transformación digital. Exp. 631-2023-00000161-1

ENTIDAD EJECUTANTE	Importe concedido
Fams Sevilla	49.912,85
Cocemfe Huelva	33.681,68
Faams Almería	50.925,51
Fegadi Cádiz	33.681,68
Málaga Inclusiva	33.681,68
Fegradi Granada	33.681,68
Frater	33.681,68
Lira	33.681,68
Andalucía Inclusiva	33.936,59
TOTAL	336.865,03

Otras explicaciones:

De las subvenciones que se han imputado como ingresos en 2024 se han llevado a cabo las actuaciones subvencionadas, y presentado las correspondientes memorias justificativas conforme a las bases e instrucciones de las mismas.

Las subvenciones que financian actividades en dos o más ejercicios, se llevan a ingreso de cada ejercicio en función de los gastos que se vayan realizando para la consecución de las actividades.

Durante 2024 desde la Junta de Andalucía nos enviaron varios requerimientos de subsanación de las siguientes subvenciones:

- Subvención con cargo al 0,7% del Irpf de la convocatoria 2018 ejecutado en 2019 del expediente 530-2018-000000991-1
- Subvención con cargo al 0,7% del Irpf de la convocatoria 2018 ejecutado en 2019 del expediente 30-2018-000001017-1
- Subvención con cargo al 0,7% del Irpf de la convocatoria 2019 ejecutado en 2020 del expediente 530-2019-000000498-1.
- Subvención de modalidad Mantenimiento de sede de 2023 con expediente ((SSCC)820-2023-00000240-21), por importe de 44.652,52 euros

Todos los requerimientos de subsanación se respondieron en plazo y forma conforme a toda la documentación solicitada.

15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

16. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

16.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines						
								2019	2020	2021	2022	2023	Importe pendiente	
								Importe	%					
2020	12.977,85		729.239,48	742.217,33	12.977,85	100%	12.977,85	12.977,85						0
2021	-40.803,99		338.636,15	297.832,16	-40.803,99	100%	-40.803,99		-40.803,99					0
2022	2.711,71		272.374,09	275.085,80	2.711,71	100%	2.711,71			2.711,71				0
2023	1.806,46		257.596,21	259.402,67	1.806,46	100%	1.806,46				259.402,67			0
2024	-2.682,87		269.854,10	267.171,23	-2.682,87	100%	-2.682,87					267.171,23		0
TOTAL	-25.990,84		1.867.700,03	1.841.709,19	-25.990,84		-25.990,84	12.977,85	-40.803,99	2.711,71	259.402,67	0,00		0

16.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	270.214.95		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).			
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)		270.214.95	

13 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad se recoge en los siguientes cuadros: A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad se recoge en los siguientes cuadros:

B) PASIVO NO CORRIENTE	
Deudas con entidades asociadas a largo plazo	7.702,60
16330001 FAAM Almería	5.702,60
16330002 FEGRADI Granada	2.000,00
C) PASIVO CORRIENTE	
Deudas con entidades asociadas a corto plazo	-619.095,77

51340001 Faam Almeria	-109.348,76
51340002 Fegradi Granada	-105.900,00
51340003 Fegadi Cádiz	-105.900,00
51340004 Fams Sevilla	-20.646,49
51340005 Málaga Inclusiva	-59.188,65
51340007 Cocemfe Huelva	-105.900,00
51340008 Córdoba Inclusiva	-65.696,53
51340009 Jaén Inclusiva	-52.452,31
51340009 Lira	5.936,97

14 OTRA INFORMACIÓN.

Los miembros del órgano de gobierno no han percibido remuneración alguna a lo largo del ejercicio. Sin embargo, sí han percibido la compensación de sus gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento, incurriendo en los mismos por el desempeño de sus funciones.

El número medio de trabajadores, promediado según el tiempo durante el cual han prestado sus servicios, es de 4,16. En total hubo 9 personas durante el año. Se produjeron 4 bajas. Al fin de ejercicio había 5 personas contratadas. El 100 % se trataba de contratos indefinidos (3,65 mujeres y 0,51 hombres.). No hubo contrataciones temporales.

El procedimiento judicial abierto por esta entidad en 2021 sigue abierto y no existen avances en el mismo.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Rocío Pérez Gómez	Presidenta	07502175N ROCIO PEREZ (R: G04802484) <small>Firmado digitalmente por 07502175N ROCIO PEREZ (R: G04802484) DN: cn=07502175N ROCIO PEREZ (R: G04802484), o=IES. QUADOC CONFEDERACION ANDALUZA DE ENTIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA, email=ro@iesdibaccordiva.es Fecha: 2025.06.26 13:21:45 +02'00'</small>
Valentín Sola Caparrós	Vicepresidente y secretario de Finanzas	SOLA CAPARROS VALENTIN - 75226538R <small>Firmado digitalmente por SOLA CAPARROS VALENTIN - 75226538R Fecha: 2025.06.27 14:07:22 +02'00'</small>
Marta Castillo Díaz	Vicepresidenta y Secretaria de Organización	CASTILLO DIAZ MARTA - 74656323W <small>Firmado digitalmente por CASTILLO DIAZ MARTA - 74656323W Fecha: 2025.06.26 14:17:49 +02'00'</small>
Francisco Márquez Liñán	Vicepresidente	32036318D FRANCISCO JOSÉ MARQUEZ (R: G11073509) <small>Firmado digitalmente por 32036318D FRANCISCO JOSÉ MARQUEZ (R: G11073509) Fecha: 2025.06.27 09:17:31 +02'00'</small>
María José Urbano Maldonado	Secretaría	44355987G MARÍA JOSEFA URBANO (R: G56043490) <small>Firmado digitalmente por 44355987G MARÍA JOSEFA URBANO (R: G56043490) Fecha: 2025.06.27 11:24:58 +02'00'</small>
María Longina García Lara	Secretaría	75100228F MARÍA LONGINA GARCÍA (R: G23788987) <small>Firmado digitalmente por 75100228F MARÍA LONGINA GARCÍA (R: G23788987) Fecha: 2025.06.27 10:33:45 +02'00'</small>
Josefa Bohórquez Toro	Secretaría	25586976M JOSEFA BOHORQUEZ (R: G93556793) <small>Firmado digitalmente por 25586976M JOSEFA BOHORQUEZ (R: G93556793) Fecha: 2025.06.27 13:22:49 +02'00'</small>